

MENDOZA, 29 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 37191/2023 en las que se tramita la prórroga de las designaciones en cargos docentes, cubiertos con carácter interino, hasta el 31 de diciembre del año 2023;

CONSIDERANDO:

Lo informado por las Direcciones Generales de Carreras, Dirección General Económico Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Administrativa Económica Financiera, Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y Secretaría Académica de esta Facultad, en la citada actuación.

Lo dispuesto por el Art. 34, inc. 4 del Estatuto Universitario.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 006/2021-CD.

Lo dispuesto por Resoluciones Nros. 382/2022 y 383/2022 del Consejo Directivo de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL EL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente las designaciones del personal docente que se detalla a continuación, por el período comprendido entre el **1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024**, o hasta tanto los respectivos cargos sean efectivizados o cubiertos mediante concurso, lo que ocurra primero:

ÁREA 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS

CARRERA: Ingeniería Industrial – 252

- SANTAMARINA, Sergio Ricardo – 29.325 – DNI 33.440.241 - Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – "INVESTIGACIÓN OPERATIVA".

ÁREA 22 – TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN

CARRERA: Licenciatura en Ciencias de la Computación – 2053

- ZUFÍA, Marcelo Adrián – 35.882- DNI 20.357.792 – Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – "COMPILADORES".

ARTÍCULO 2º. Disponer las funciones a desempeñar conforme a las características particulares de los espacios curriculares.

ARTÍCULO 3º. El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en cada uno de sus Legajos Electrónicos Únicos de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económico Financiera de esta Facultad.

Resol. – CD N° 798/2023

ARTÍCULO 4°. El personal docente con Dedicación EXCLUSIVA debe acreditar su participación en actividades conforme a los términos indicados en el artículo precedente. En el caso de la evaluación de docentes con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, su participación en actividades de investigación se tendrá en cuenta siempre que el cumplimiento de las obligaciones docentes frente a alumnos lo permita o, alternativamente, participación en actividades enmarcadas en el fortalecimiento y apoyo a las trayectorias educativas acreditadas formalmente. En el caso de la evaluación de docentes con Dedicación SIMPLE no se exigirá la participación en actividades de investigación.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 798/2023



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA